

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Nos ponemos en contacto con Ud. para informar sobre el procedimiento de fin de curso que se va a llevar a cabo en el IES Pedro de Luna para el alumnado de 2º de Bachillerato para la obtención del título de Bachillerato y la inscripción en la convocatoria extraordinaria de la Evau.

- **1ER PASO: Recogida en la Secretaría del centro de la carta de pago de inscripción en la Evau: 20 de junio de 09:00 a 11:00h.**
  
- **2º PASO: Realización de la solicitud del título de Bachillerato:**
  - Para ello hay que acceder a la página web:
    - [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)
    - Sistema educativo
    - Centros docentes
    - Expedición títulos académicos y profesionales Aragón
    - Impreso electrónico Tasa 15
  
  - A continuación deben elegir la Tarifa que corresponda con el título a solicitar. En el caso general sería la **tarifa 01**. Rellenar el formulario y pulsar sobre el botón “grabar datos”.
  
  - En la siguiente pantalla, pulsar sobre el botón “Abrir impreso”, imprimir, firmar los impresos y pagar en la Caja de la Administración de la D.G.A. o en las Entidades Colaboradoras (Ibercaja, Bantierra, Caixa, BBVA, Santander, Banesto, Caja Rural de Teruel).
  
  - Una vez abonada la tasa (47,85 €) se deberán entregar **todos los impresos** (Administración, Centro Docente e interesado) junto con la **fotocopia del DNI**, en Secretaría.
  
  - **Fecha de Pago del título: 20 de junio de 2024 durante todo el día**
  
  - **Los/as alumnos/as que aleguen algún motivo de exención o bonificación deberán justificarlo con la documentación correspondiente actualizada y su correspondiente fotocopia. (Según anexo nº 1 adjunto).**
  
- **3ER PASO: Inscripción en la Evau.**
  - Una vez solicitado el título de Bachiller el alumnado que quiera presentarse a los exámenes de la EVAU deberá abonar los recibos del examen accediendo a la siguiente página: <https://ae.unizar.es/pagos>
  
  - **Pago de las tasas de la Evau: el 20 de junio durante todo el día (después de recoger la carta de pago de 9:00 a 11.00 h. en secretaría)**

- Para pagar preferentemente deben “acceder al espacio de usuario” identificándose con las credenciales administrativas que ya entregamos en su momento o “acceder al recibo” mediante el DNI del estudiante y la referencia del recibo.
  - Alternativamente también pueden pagar en cajero de la red de Ibercaja, en la web de Ibercaja (tributos) o a través del Servicio de Ibercaja Directo.
  - En los modos de pago alternativos deberán introducir los datos que constan en la Carta de Pago.
  - La tasa por inscripción ORDINARIA es 75,00 euros (incluye dos materias voluntarias).
  - Tasa por inscripción de cada materia adicional es 30,93 euros.
  - **Los alumnos/as que no realicen el pago no se les entregará las etiquetas (no hay que presentar ningún recibo, se comprueba automáticamente)**
  - **Los/as alumnos/as que aleguen algún motivo de exención o bonificación deberán justificarlo con la documentación correspondiente actualizada y su correspondiente fotocopia. (Según anexo nº 2 adjunto), antes de la evaluación de 2º de Bachillerato.**
- **4º PASO: Entregar en la Secretaría del Centro los documentos del pago realizado y una fotocopia del DNI.** También deberán entregar una fotocopia de los documentos de reducción o exención del pago, en su caso (ej: libro de familia). **Día y hora para la entrega de documentación y recogida de las etiquetas: 21 de junio de 09:00 a 11:00h.**

RESUMEN	
PASO 1	RECOGIDA DE LA CARTA DE PAGO PARA LA EVAU EN LA OFICINA 20 de junio de 09:00 a 11:00h.
PASO 2	SOLICITUD DEL TÍTULO DE BACHILLERATO 20 de junio durante todo el día
PASO 3	INSCRIPCIÓN EN LA EVAU 20 de junio después recoger la carta de pago
PASO 4	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA OFICINA (PAGO, DNI, EXENCIONES) 21 de junio de 09:00 a 11:00h.

### **IMPORTANTE**

La documentación que tendrán que presentar ante el tribunal de la EVAU es la siguiente:

1. **Documento identificativo del alumno/a (DNI, NIE, pasaporte...)**
2. **Hoja con los datos de la inscripción (figura en la parte superior de la carta de pago que se entregó junto a las etiquetas).**
3. **Las etiquetas identificativas personales .**

## **ANEXO I:**

Exenciones y bonificaciones Tasa 15:

1. Tendrán exención total del importe de la tarifa correspondiente los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría especial.
2. Asimismo, estarán exentas del pago de la tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la Ley de Cortes de Aragón 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo, y demás normativa vigente que les sea de aplicación.
3. Tendrán una bonificación del 50 por 100 del importe de la tarifa correspondiente los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general.
4. Están igualmente exentas del pago de la tasa las personas que, a causa de la pérdida de un empleo, figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de expedición del título.

## **ANEXO II:**

**Reducciones.** Los solicitantes pertenecientes a familias numerosas de categoría general o familia monoparental abonarán 37,50 €.

**Exenciones.** Los siguientes colectivos están exentos del abono de las tasas:

- Miembros de Familia numerosa de categoría especial.
- Personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Esta condición será acreditada mediante la presentación del certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente
- Víctimas de terrorismo y de operaciones internacionales de paz y seguridad.
- Víctimas de violencia de género.
- Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital o de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.

El derecho al descuento por pertenencia a familia numerosa de categoría general, o a la exención total en los casos establecidos, será acreditado mediante la presentación del original del correspondiente documento, expedido por la autoridad competente en cada caso, en vigor, y acompañado de fotocopia para su cotejo.

**MUY IMPORTANTE:** Las tasas se abonan en concepto de derechos de examen y sirven para **una sola convocatoria**, debiendo ser abonadas cada vez que un alumno o alumna se presente a la evaluación.